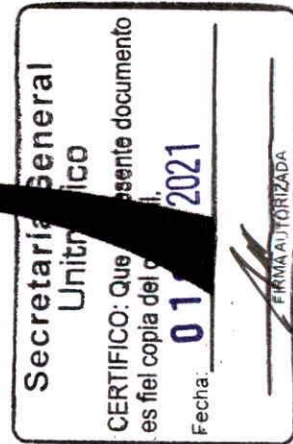


Resolución Rectoral No. **022** de 2021
(1 de septiembre de 2021)



“Por el cual se aprueba el presupuesto general transitorio y se dictan otras disposiciones de la Universidad Internacional del Trópico Americano para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2021”

El Rector de la Universidad Internacional Del Trópico Americano, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1937 de 2018, fue el instrumento jurídico mediante el cual se permitió la transformación y/o oficialización de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Institución de Educación Superior privada a un ente universitario autónomo estatal, **sin necesidad de disolución y/o liquidación previa.**

Que mediante Resolución No. 12703 del 13 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se resolvió la solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómico que acompañó el proceso de transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico.

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, mediante Ordenanza No. 014 de 2021, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 1937 de 2018, transformó y oficializó a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano en la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano quedó establecida como la universidad departamental de Casanare y organizada como un ente estatal universitario autónomo de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 30 de 1992.

Que la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 3 adoptó como Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, el proyecto de estatuto contenido en el artículo 2 de la Resolución No. 12703 del 13 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio,

Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico / NIT. 844002071-4

📍 Cra 19 N. 39 - 40 - Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia

☎ 313 603 9620 / 321 398 3917

✉ vur@unitropico.edu.co

🌐 www.unitropico.edu.co

Secretaría General
Unitrópico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 01 SEP 2021
FIRMA Y AUTORIZACIÓN

autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras

fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que así mismo, la Ordenanza No. 014 de 2021 en el artículo once (11) estableció que el régimen de transición, cambio de naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la institución que se transformó en virtud de las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, es el contemplado en el Estatuto General contenido en el artículo 2 de la Resolución 12703 de 2021, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

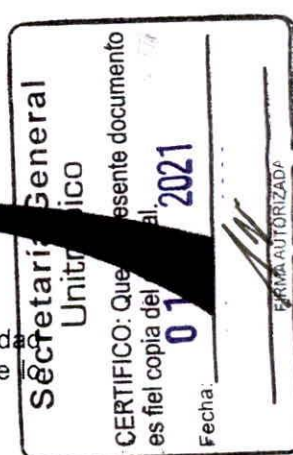
Que para el proceso sui generis de transformación de Unitrópico en el título IX capítulo I del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, adoptado mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, concibió y estableció un marco normativo denominado régimen de transición.

Que el régimen de transición de Unitrópico se puede definir como un mecanismo jurídico idóneo que surge como una herramienta necesaria en pro de materializar todas las disposiciones consagradas en la Ley 1937 de 2018. Dicho régimen transitorio tiene como objetivo ser un puente de normalización entre las normas del derecho privado que regían a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano con las normas que rigen a la Universidad Internacional del Trópico Americano, conforme a su nueva naturaleza, régimen jurídico y carácter académico de ente universitario autónomo de derecho público.

Que el régimen de transición de Unitrópico tiene sustento jurídico en la Ley 1937 de 2018, en el entendido que dicha norma en su artículo 3 señala que la nueva entidad oficial de orden departamental Universidad Internacional del Trópico Americano, sustituirá en todo a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, esto es en tanto sus derechos como en sus obligaciones.

Que el régimen de transición establecido para Unitrópico, prevé, entre otras cosas, la suspensión o alteración transitoria de las reglas que normalmente rigen su funcionamiento como universidad pública, tiempo en el cual se ejecutarán normas transitorias con la finalidad de normalizar dentro de la autonomía universitaria, situaciones generales, particulares y concretas de migración del derecho privado al derecho público.

Que el carácter transitorio de este régimen de transición significa que las normas que lo disciplinan ostentan, al menos en principio, un carácter pasajero o fugaz y, en consecuencia, no tienen vocación de permanencia y fenecen una vez se subsanen o normalicen las situaciones generales, particulares y concretas de los sujetos que sean susceptibles del régimen de transición.



Que el Estatuto General de Unitrónico adoptado como norma superior de la universidad mediante el artículo 3 de la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 124, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 124°. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO. El Rector es el representante legal y ordenador de gasto de la Universidad Internacional del Trópico Americano, por ello, en virtud del artículo 83 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, se le confiará por una única ocasión, la competencia para adelantar las actuaciones necesarias de planeación, orden académico, presupuestal, financiero, contractual y demás actividades tendientes a normalizar y ajustar el orden jurídico y administrativo de la universidad; a fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.”

Que a partir de la oficialización y la conformación del Consejo Superior, según el artículo 113 y subsiguientes del Estatuto General, el Rector, de conformidad a lo reglado en el artículo 124 del mencionado Estatuto, expedirá las correspondientes normas con el fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Que el Estatuto General de Unitrónico adoptado como norma superior de la universidad mediante el artículo 3 de la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 125, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 125°. PRESUPUESTO, PLAN DE DESARROLLO Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TRANSITORIAS. Conforme a lo establecido en el artículo anterior, una vez Unitrónico adquiera el carácter de Universidad Pública, en un término no mayor a treinta (30) días, el Rector presentará al Consejo Superior de la universidad, el proyecto de Presupuesto General y Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, ajustado a su nueva naturaleza.

Que en el interregno de expedición y aprobación del Presupuesto General y el Plan de desarrollo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, el Rector podrá establecer mediante acto administrativo motivado, un Presupuesto General transitorio alineado con el plan de desarrollo institucional de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, en coherencia con las políticas del sector educativo del Ministerio de educación Nacional, Plan Nacional de Desarrollo y Departamental, en lo concerniente a las líneas y programas de la educación superior aplicables a Unitrónico, cuya ejecución deberá ser presentada en cada reunión ordinaria al Consejo Superior o en cualquier momento a solicitud de dicho órgano colegiado

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: 17 SEP 2021
FIRMA: [Firma]

Que, con el fin de garantizar un orden jurídico-administrativo responsable, buenas prácticas administrativas y de planeación, el Rector expidió la Resolución rectoral No. 001 de 2021 "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 124 del Estatuto General y se dictan otras disposiciones".

Que la Resolución Rectoral No. 001 de 2021, desarrolla el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano y dentro de los múltiples actos administrativos contempla la expedición del Presupuesto general transitorio de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico.

Que los actos administrativos institucionales que el Rector adopte en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano y la Resolución Rectoral No. 001 de 2021, son emitidos con el fin de adelantar las actuaciones necesarias de planeación, orden académico, presupuestal, financiero, contractual y demás actividades tendientes a normalizar y ajustar el orden jurídico y administrativo de la universidad; a fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Que la prerrogativa constitucional de autonomía universitaria está consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y establece lo siguiente:

"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado (...)"

Que la Constitución Política ha reconocido a las universidades la autonomía, en virtud de la cual tienen el derecho a regirse por sus estatutos. Es decir, el régimen especial de los entes universitarios es de origen constitucional.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, se expidió la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior", cuyo artículo 28 señala:

"Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional". (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 se refiere a la organización del personal docente y administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

Inciso 3o. El carácter especial del régimen de las universidades estatales y oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente ley (...)" (Subrayado fuera del texto).

Que por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes ratificada por la sentencia C220 de 1997, cuyo régimen presupuestal es el ordenado por las normas de la ley 30 de 1992.

Que el Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, que suscribe la presente la resolución, cumpliendo los requisitos constitucionales, legales y estatutarios se posesionó ante el Gobernador de Casanare, el día 10 de agosto de 2021, tal como consta en el Acta de Posesión No.0019 de 2021.

Que el Acta de Posesión No.0019 de 2021 establece que el Rector entrará en funciones desde el día 1 de septiembre de 2021, es decir, el día que se expide el presente acto administrativo.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las universidades como Unitrónico.

Que el Artículo 9 numeral 1 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad académico-administrativa de nivel directivo de la universidad.

Que se hace necesario la creación de rubros en el presupuesto de ingresos y gastos para incorporar los recursos transferidos por la Nación y el Departamento de acuerdo con el Convenio de Aportes de Financiación Ente Universitario Autónomo.

Que de acuerdo con el cierre presupuestal a 31 de agosto de 2021, se hace necesario realizar una reducción en el presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta que el recaudo en el rubro de matrículas no se comportó de acuerdo con las estimaciones que se tenían previstas, como consecuencia de un ejercicio de la racionalización presupuestal de cara a la Universidad pública.

Que de acuerdo con la adición de recursos producto de las transferencias de la Nación y el Departamento y la creación de los rubros para tal fin, se requiere la distribución de estos de acuerdo con las necesidades de desarrollo administrativo y calidad académica para la Universidad Internacional de Trópico Americano

Que, conforme a su nueva naturaleza, régimen jurídico y carácter académico de ente universitario autónomo de derecho público, la Universidad demanda la redistribución de los

Secretaría General
 Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
 Fecha: 01 SEP 2021
 FIRMADO AUTORIZADO:

recursos propios del presupuesto aprobado para la vigencia 2021 que no fueron reservados a corte de 31 de agosto de 2021.

Que el Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, mérito de lo expuesto, en uso de su facultades Constitucionales, legales, normativas y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto general transitorio para lo que resta de la vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese las modificaciones presupuestales de acuerdo con las necesidades expuestas.

ARTÍCULO TERCERO: Crear los rubros presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico para la vigencia 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar los recursos de transferencias de la Nación y el Departamento al presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021 de la Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en la suma SEIS MIL CIENTO SESETA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.166.666.666,00), como se detalla a continuación:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A INCORPORAR
16		TRANSFERENCIAS	\$ 6,166,666,666.00
161		TRANSFERENCIAS	\$ 6,166,666,666.00
1611		TRANSFERENCIAS / APORTES	\$ 6,166,666,666.00
161101	0601	Aportes de la Nación	\$ 5,333,333,333.00
161102	0602	Aportes del Departamento	\$ 833,333,333.00

ARTÍCULO QUINTO: Incorporar los recursos de transferencias de la Nación y el Departamento al presupuesto de gastos aprobados para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021 de la Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en la suma SEIS MIL CIENTO SESETA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.166.666.666,00), como se detalla a continuación:

1. Transferencias de la Nación:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A INCORPORAR
21010101	0601	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 1,390,072,808
21010105	0601	Prima de Servicios Personal Administrativo	\$ 55,456,019
21010106	0601	Prima Tecnica	\$ 30,262,612

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A INCORPORAR
21010107	0601	Prima de Vacaciones Personal Administrativo	\$ 57,766,687
21010108	0601	Prima de Navidad Personal Administrativo	\$ 120,347,264
21010109	0601	Auxilio de Alimentacion	\$ 12,955,208
21010110	0601	Bonificación Anual por Servicios Prestados	\$ 37,719,074
21010402	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 33,167,906
21020101	0601	Sueldos de Personal Docentes	\$ 579,634,258
21020102	0601	Sueldos de Personal Docente Catedra	\$ 166,244,844
21020104	0601	Vacaciones Personal Docente	\$ 102,979,820
21020105	0601	Vacaciones Personal Docente Catedra	\$ 28,083,434
21020107	0601	Auxilio de Transporte Docente	\$ 425,816
21020109	0601	Prima de Servicios Personal Docente	\$ 94,135,663
21020110	0601	Prima de Servicios Personal Docente Catedra	\$ 27,654,060
21010112	0601	Gastos de Representacion Personal Administrativo	\$ 21,862,312
21020114	0601	Gastos de Representación Docente	\$ 579,634,258
21020115	0601	Gastos de Representación Docente Catedra	\$ 166,244,844
21020119	0601	Prima de Navidad Docente Catedra	\$ 28,852,806
21020120	0601	Auxilio de Alimentacion Docente	\$ 264,392
21020301	0601	Pensiones	\$ 141,531,909
21020302	0601	Salud	\$ 100,251,769
21020303	0601	Riesgos Laborales	\$ 6,156,638
21020304	0601	Caja de Compensación Familiar	\$ 47,177,303
21020402	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 35,382,977
21020501	0601	Pensiones	\$ 39,898,763
21020502	0601	Salud	\$ 28,261,623
21020503	0601	Riesgos Laborales	\$ 1,735,596
21020504	0601	Caja de Compensación Familiar	\$ 13,299,588
21020602	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 9,974,691
21020901	0601	Sueldos de Personal Temporal	\$ 218,202,633
21020902	0601	Vacaciones Personal Temporal	\$ 12,995,768
21020903	0601	Auxilio de Transporte Personal Temporal	\$ 7,345,326
21020904	0601	Prima de Servicios Personal Temporal	\$ 9,356,953
21020905	0601	Prima de Navidad Personal Temporal	\$ 20,305,888
21020906	0601	Bonificación por Recreacion Personal Temporal	\$ 1,212,237
21020907	0601	Auxilio de Alimentación Personal Temporal	\$ 4,560,762
21021001	0601	Pensiones Personal Temporal	\$ 26,948,025
21021002	0601	Salud Personal Temporal	\$ 19,088,184
21021003	0601	Riesgos Laborales Personal Temporal	\$ 1,172,239
21021004	0601	Caja de Compensación Familiar Personal Temporal	\$ 8,982,675
21021101	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Personal T	\$ 6,737,006
21030101	0601	Cesantias Personal Administrativo	\$ 130,376,203
21030102	0601	Cesantias Personal Docente	\$ 92,439,043
21030103	0601	Cesantias Personal Docente Catedra	\$ 27,654,060
21030105	0601	Intereses a las Cesantias Personal Administrativo	\$ 15,645,144
21030106	0601	Intereses a las Cesantias Personal Docente	\$ 11,092,685

Secretaría General
Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
 Fecha: 07 SEP 2021
 FIRMA: FORTIZADA

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A INCORPORAR
21030107	0601	Intereses a las Cesantias Personal Docente Catedra	\$ 3,318,487
21030109	0601	Cesantias Personal Temporal	\$ 21,998,045
21030110	0601	Intereses a las Cesantias Personal Temporal	\$ 2,639,765
22010802	0601	Actividades de Promoción y Prevención	\$ 5,000,000
22010803	0601	Actividades de Fomento Artístico y Cultural	\$ 35,000,000
22010805	0601	Actividades de Desarrollo Humano	\$ 30,000,000
22010806	0601	Programa de Bienestar Social Laboral y Sistema Estimulos e	\$ 51,299,021
22010807	0601	Insumos y Equipamiento Medico	\$ 10,661,900
24010102	0601	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 44,418,860
24010104	0601	Inversión en Equipos	\$ 100,000,000
24010105	0601	Inversiones en Biblioteca	\$ 30,000,000
24010106	0601	Inversiones Muebles y Enseres	\$ 50,000,000
24010107	0601	Proyectos Institucionales (Desarrollo Organizacional)	\$ 377,447,480
TOTAL			\$ 5,333,333,333

2. Transferencias del Departamento:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A INCORPORAR
21010102	0601	Vacaciones Personal Administrativo	\$ 77,022,249
21010103	0601	Auxilio de Transporte Personal Administrativo	\$ 20,864,984
21010111	0601	Bonificación por Recreación	\$ 7,184,585
21010301	0601	Pensiones	\$ 139,082,802
21010302	0601	Salud	\$ 97,120,085
21010303	0601	Riesgos Laborales	\$ 5,855,160
21010304	0601	Caja de Compensación Familiar	\$ 44,224,675
21020116	0601	Prima de Vacaciones Personal Docente	\$ 72,166,806
21020117	0601	Prima de Navidad Personal Docente	\$ 108,993,721
21020118	0601	Bonificación Anual por Servicios Prestados Personal Docente	\$ 32,353,665
22010214	0601	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 10,000,000
22010217	0601	Gastos Financieros	\$ 40,000,000
22010502	0601	Fortalecimiento y Desarrollo de Laboratorio	\$ 30,000,000
24010102	0601	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 10,000,000
24010107	0601	Proyectos Institucionales (Desarrollo Organizacional)	\$ 58,464,601
27010101	0601	Fondo de Proyectos Especiales	\$ 20,000,000
27010102	0601	Fondo de Investigaciones	\$ 20,000,000
27010103	0601	Fondo de Extensión	\$ 20,000,000
27010104	0601	Fondo de Granjas	\$ 20,000,000
TOTAL			\$ 833,333,333

ARTÍCULO SEXTO: Realizar la reducción en el presupuesto de ingresos por un valor de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.072.302.969,40), según el siguiente detalle:

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original. 2021
Fecha: 03/07/2021
FIRMA AUTORIZADA

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALORES A REDUCIR
111101	0101	Matricula Arquitectura	\$ 428,058,482.40
111102	0101	Matricula Administracion de Empresas, articulado por ciclos propedeuticos.	\$ 102,840,906.00
111103	0101	Matricula Administracion y Negocios Internacionales, articulado por ciclos propedeuticos.	\$ 7,665,045.00
111105	0101	Matricula Biología Ambiental, articulado por ciclos propedeuticos.	\$ 84,470,836.00
111108	0101	Matricula Ingeniería Agroforestal.	\$ 158,458,007.00
111110	0101	Matricula Ingeniería Civil.	\$ 846,827,831.00
111111	0101	Matricula Ingeniería de Petroleos, articulado por ciclos propedeuticos.	\$ 424,254,855.00
111113	0101	Matricula Ingeniería de Sistemas.	\$ 12,623,058.00
111114	0101	Matricula Economía.	\$ 7,103,949.00
TOTAL			\$ 2,072,302,969.40

ARTÍCULO SEPTIMO: Realizar la reducción en el presupuesto de gastos por un valor de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.072.302.969,40), según el siguiente detalle:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A REDUCIR
21010101	0101	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 300,000,000.00
21010102	0101	Vacaciones	\$ 1,492,459.70
21010104	0101	Dotación a trabajadores	\$ 4,234,500.00
21010105	0101	Prima de Servicios	\$ 30,000,000.00
21010301	0101	Pensiones	\$ 8,000,000.00
21010301	0102	Pensiones	\$ 12,600,000.00
21010302	0101	Salud	\$ 25,000,000.00
21010302	0102	Salud	\$ 8,925,000.00
21010303	0102	Riesgos Laborales	\$ 548,100.00
21010304	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 8,000,000.00
21010304	0102	Caja de Compensación Familiar	\$ 3,150,000.00
21010402	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 7,000,000.00
21010402	0102	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 4,200,000.00
21020101	0101	Sueldos de Personal Docentes	\$ 400,000,000.00
21020102	0101	Sueldos de Personal Docente Catedra	\$ 70,000,000.00
21020103	0101	Sueldos personal Apoyo Academia	\$ 200,000,000.00
21020104	0101	Vacaciones Personal Docente	\$ 10,000,000.00
21020105	0101	Vacaciones Personal Docente Catedra	\$ 10,000,000.00
21020107	0101	Auxilio de Transporte Docente	\$ 5,000,000.00
21020108	0101	Auxilio de Transporte Apoyo Academia	\$ 12,000,000.00
21020109	0101	Prima de Servicios Personal Docente	\$ 90,000,000.00
21020110	0101	Prima de Servicios Personal Docente Catedra	\$ 20,000,000.00
21020111	0101	Prima de Servicios Personal Apoyo Academia	\$ 20,000,000.00
21020201	0101	Honorarios y Servicios	\$ 30,000,000.00
21020301	0101	Pensiones	\$ 50,000,000.00
21020301	0102	Pensiones	\$ 15,600,000.00

Secretaría General
Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
 Fecha: 07 SEP 2021
 FIRMAR - FORTIZADA

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A REDUCIR
21020302	0101	Salud	\$ 50,000,000.00
21020302	0102	Salud	\$ 11,050,000.00
21020303	0101	Riesgos Laborales	\$ 5,000,000.00
21020303	0102	Riesgos Laborales	\$ 678,600.00
21020304	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 30,000,000.00
21020304	0102	Caja de Compensación Familiar	\$ 5,200,000.00
21020401	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 8,000,000.00
21020401	0102	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 2,600,000.00
21020402	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 20,000,000.00
21020402	0102	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 3,900,000.00
21020501	0101	Pensiones	\$ 8,000,000.00
21020502	0101	Salud	\$ 15,000,000.00
21020503	0101	Riesgos Laborales	\$ 1,000,000.00
21020504	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 8,000,000.00
21020601	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 5,000,000.00
21020602	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 3,000,000.00
21020701	0101	Pensiones	\$ 13,000,000.00
21020701	0102	Pensiones	\$ 4,800,000.00
21020702	0101	Salud	\$ 15,000,000.00
21020702	0102	Salud	\$ 3,400,000.00
21020703	0101	Riesgos Laborales	\$ 5,000,000.00
21020704	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 3,000,000.00
21020801	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 3,000,000.00
21020801	0102	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 800,000.00
21020802	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 4,000,000.00
21030103	0101	Cesantias Personal Docente Catedra	\$ 20,000,000.00
21030105	0102	Intereses a las Cesantias Personal Administrativo	\$ 19,569.00
21030106	0101	Intereses a las Cesantias Personal Docente	\$ 3,000,000.00
21030106	0102	Intereses a las Cesantias Personal Docente	\$ 156,271.00
21030107	0101	Intereses a las Cesantias Personal Docente Catedra	\$ 4,000,000.00
21030108	0102	Intereses a las Cesantias personal Apoyo Academia	\$ 3,606.00
22010217	0101	Gastos Financieros	\$ 8,000,000.00
22010402	0101	Gastos Legales	\$ 5,000,000.00
22010405	0101	Seguros Generales	\$ 15,000,000.00
22010501	0101	Apoyo a estudios e Incentivos Personal Administrativo	\$ 1,650.00
22010502	0101	Fortalecimiento y Desarrollo de Laboratorio	\$ 172,109.00
22010503	0102	Devolucion de Matriculas	\$ 288,572.00
22010601	0101	Plan de Medios	\$ 20,000,000.00
22010704	0101	Desarrollo Tecnológico e Innovación	\$ 12,210,000.00
22010705	0101	Otros Gastos de Investigación	\$ 7,512,280.00
22010801	0101	Programas de Cobertura y Permanencia	\$ 7,500,000.00
22010802	0101	Actividades de Promoción y Prevención	\$ 7,725,000.00

Secretario General
 Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
 Fecha: 01/01/2021
 FIRMA AUTORIZADA

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A REDUCIR
22010803	0101	Actividades de Fomento Artístico y Cultural	\$ 11,000,000.00
22010804	0101	Actividades Deportivas y Recreativas	\$ 2,590,586.00
22010805	0101	Actividades de Desarrollo Humano	\$ 7,952,000.00
22010806	0101	Programa de Bienestar Social Laboral y Sistema Estimulo	\$ 11,299,021.00
22010807	0101	Insumos y Equipamiento Medico	\$ 10,661,900.00
22010808	0101	Actividades de Equidad	\$ 5,000,000.00
22010901	0101	Fortalecimiento de la Educación Continuada	\$ 67,870,000.00
22010902	0101	Promoción de los Servicios Asistenciales	\$ 1,017,500.00
22010905	0101	Gestión de las Relaciones con los Egresados	\$ 10,175,000.00
22010906	0101	Actividades, Contratos y Convenios del area de Proyectos	\$ 1.00
22011001	0101	Gestión de la Internacionalización y Relaciones Interstituci	\$ 570,000.00
22011002	0101	Fondo de Movilidad Interna Docentes y Estudiantes	\$ 8,000,000.00
23010101	0101	Abono a Capital	\$ 117,085,588.21
23010101	0102	Abono a Capital	\$ 10,958,011.80
23010102	0101	Abono a Intereses	\$ 64,148,875.69
24010105	0101	Inversiones en Biblioteca	\$ 59,206,769.00
TOTAL			\$ 2,072,302,969.40

ARTÍCULO OCTAVO: Realizar los movimientos de recursos propios en el presupuesto de gastos, vigencia 2021, por valor de: **QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$512.278.087,30)**, según el siguiente detalle:

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
21010101	0101	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 44,662,731.00	-
21010102	0101	Vacaciones	\$ 1,158,417.30	-
21010103	0101	Auxilio de Transporte	\$ 2,656,383.00	-
21010105	0101	Prima de Servicios	\$ 14,664,283.00	-
21010301	0101	Pensiones	\$ 8,472,644.00	-
21010302	0101	Salud	\$ 6,324,762.00	-
21010303	0101	Riesgos Laborales	\$ 2,587,026.00	-
21010304	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 2,914,581.00	-
21010401	0102	Sena - Servicio nacional de aprendizaje	\$ 748,490.00	-
21010402	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 1,185,736.00	-
21020101	0101	Sueldos de Personal Docentes	\$ 111,266,261.00	-
21020102	0101	Sueldos de Personal Docente Catedra	\$ 6,626,389.00	-
21020103	0101	Sueldos personal Apoyo Academia	\$ 80,611,803.00	-
21020104	0101	Vacaciones Personal Docente	\$ 1,276,297.00	-
21020105	0101	Vacaciones Personal Docente Catedra	\$ 2,024,778.00	-
21020106	0101	Vacaciones Personal Apoyo Academia	\$ 1,552,252.00	-
21020107	0101	Auxilio de Transporte Docente	\$ 1,082,584.00	-
21020108	0101	Auxilio de Transporte Apoyo Academia	\$ 2,178,686.00	-
21020108	0102	Auxilio de Transporte Apoyo Academia	\$ 5,686,399.00	-
21020109	0101	Prima de Servicios Personal Docente	\$ 13,663,660.00	-
21020110	0101	Prima de Servicios Personal Docente Catedra	\$ 3,080,199.00	-

Secretaría General
Unitrónico
 presente documento
 es fiel copia del original.
07 SEP 2021
 Fecha

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
21020111	0101	Prima de Servicios Personal Apoyo Academia	\$ 1,839,240.00	-
21020112	0101	Bonificación Directores y Coordinadores de Programas Acad	\$ 3,518,633.00	-
21020113	0101	Estimulo Educativo Docentes	\$ 3,683,669.00	-
21020201	0101	Honorarios y Servicios	\$ 3,070,799.00	-
21020301	0101	Pensiones	\$ 19,679,511.00	-
21020302	0101	Salud	\$ 27,563,837.00	-
21020303	0101	Riesgos Laborales	\$ 1,257,553.00	-
21020304	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 2,698,010.00	-
21020401	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 2,868,705.00	-
21020402	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 6,808,208.00	-
21020501	0101	Pensiones	\$ 2,548,515.00	-
21020502	0101	Salud	\$ 3,221,719.00	-
21020503	0101	Riesgos Laborales	\$ 945,568.00	-
21020504	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 1,867,288.00	-
21020601	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 2,209,169.00	-
21020602	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 2,741,554.00	-
21020701	0101	Pensiones	\$ 3,325,328.00	-
21020702	0101	Salud	\$ 6,094,203.00	-
21020703	0101	Riesgos Laborales	\$ 1,078,354.00	-
21020704	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 4,805,325.00	-
21020704	0102	Caja de Compensación Familiar	\$ 1,600,000.00	-
21020801	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 2,215,613.00	-
21020802	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 1,088,269.00	-
21020802	0102	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 1,200,000.00	-
21030101	0101	Cesantias Personal Administrativo	\$ 2,078,217.00	-
21030102	0101	Cesantias Personal Docente	\$ 1,382,519.00	-
21030103	0101	Cesantias Personal Docente Catedra	\$ 3,080,199.00	-
21030104	0101	Cesantias Personal Apoyo Academia	\$ 1,450,565.00	-
21030105	0101	Intereses a las Cesantias Personal Administrativo	\$ 1,847,858.00	-
21030106	0101	Intereses a las Cesantias Personal Docente	\$ 2,737,894.00	-
21030107	0101	Intereses a las Cesantias Personal Docente Catedra	\$ 2,840,592.00	-
21030108	0101	Intereses a las Cesantias personal Apoyo Academia	\$ 829,070.00	-
22010102	0101	Materiales Papeleria	\$ 1,488,750.00	-
22010206	0101	Mantenimiento Vehiculos y Transportes	\$ 5,539,000.00	-
22010209	0101	Servicio de Aseo y Cafeteria	\$ 656,949.00	-
22010210	0101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 93,442.00	-
22010211	0101	Arrendamientos Bienes Muebles	\$ 234,334.00	-
22010212	0101	Arrendamientos Bienes Inmuebles	\$ 640,500.00	-
22010214	0101	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 277,800.00	-
22010216	0101	Impresos, Publicaciones, Afiliaciones y Membresias	\$ 2,242,105.00	-
22010218	0101	Gastos de Grados Ceremonias	\$ 456,147.00	-
22010405	0101	Seguros Generales	\$ 314,191.00	-
22010502	0101	Fortalecimiento y Desarrollo de Laboratorio	\$ 4,000.00	-
22010601	0101	Plan de Medios	\$ 9,674,865.00	-
24010101	0101	Actualización Software Contable	\$ 141,359.00	-
24010102	0101	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 4,745,145.00	-
24010104	0101	Inversión en Equipos	\$ 23,355,262.00	-
24010106	0101	Inversiones Muebles y Enseres	\$ 6,412,700.00	-
24010106	0102	Inversiones Muebles y Enseres	\$ 16,040,000.00	-
24010107	0101	Proyectos Institucionales	\$ 251,342.00	-

Secretaría General
Unitrónico

CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.

Fecha: 01 de Mayo de 2021

FIRMA AUTORIZADA: 

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
24010108	0102	Inversiones Generales	\$ 1,109,850.00	-
25010101	0101	CONVENIO	\$ 1.00	-
22010101	0101	Materiales y suministros	-	\$ 24,823,517.00
22010202	0101	Viaticos y Gastos de Viaje	-	\$ 75,726,350.00
22010203	0101	Gastos de Representación y Protocolo	-	\$ 22,393,051.00
22010204	0101	Mantenimiento, Reparaciones	-	\$ 19,383,712.59
22010207	0101	Servicios Públicos	-	\$ 56,443,948.01
22010208	0101	Comunicaciones y Transporte	-	\$ 439,767.00
22010213	0101	Otros Gastos Generales	-	\$ 14,374,630.00
22010215	0101	Suministro de Combustible	-	\$ 562,068.00
22010217	0101	Gastos Financieros	-	\$ 77,522,008.90
22010301	0101	Acreditación Institucional	-	\$ 32,706,936.00
22010302	0101	Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión	-	\$ 50,000,000.00
22010401	0101	Fondo de Contingencias, Sentencias y Conciliaciones	-	\$ 14,318,600.00
22010403	0101	Impuestos, Tasas y contribuciones	-	\$ 64,275,487.00
22010602	0101	Fortalecimiento de la Marca Unitropico como elemento Corporativo	-	\$ 8,350,000.00
22010603	0101	Actividades y Adquisición de Materiales para la Ampliación de la Infraestructura	-	\$ 5,000,000.00
22010905	0101	Gestión de las Relaciones con los Egresados	-	\$ 30,000,000.00
22011002	0101	Fondo de Movilidad Interna Docentes y Estudiantes	-	\$ 5,000,000.00
23010101	0101	Abono a Capital	-	\$ 10,958,011.80
TOTAL			\$ 512,278,087.30	\$ 512,278,087.30

ARTÍCULO NOVENO: El Presupuesto General Transitorio de ingresos desagrega según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 19,613,314,846.60
RECURSOS PROPIOS	\$ 11,972,212,194.60
INGRESOS ACADÉMICOS	\$ 9,890,729,955.60
EXTENSIÓN Y OTROS ACADÉMICOS	\$ 550,087,395.00
OTROS SERVICIOS Y RENTAS	\$ 338,786,087.00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 38,686,308.00
RECURSOS DE BALANCE	\$ 1,153,922,449.00
TRANSFERENCIAS	\$ 6,166,666,666.00
APORTES DE LA NACIÓN	\$ 5,333,333,333.00
APORTES DEL DEPARTAMENTO	\$ 833,333,333.00
APORTE FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 1,174,550,465.00
CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 299,885,521.00

ARTÍCULO DECIMO: El Presupuesto General Transitorio de gastos se desagrega en sus rubros de según el siguiente detalle:

General
 Unitrónico
 presente documento
 es fiel copia del original.
 Fecha: 1 SEP 2021
 FIRMAS: TORIZAB

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
A230102		GASTOS	\$ 19,613,314,846.60
2		GASTOS	\$ 19,613,314,846.60
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11,737,525,101.00
2101		GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 4,136,091,286.00
210101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRATIVA	\$ 3,326,574,450.00
21010101	0101	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 1,222,749,314.00
21010101	0102	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 25,880,532.00
21010101	0110	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 21,674,868.00
21010101	0601	Sueldos de Personal Administrativo	\$ 1,390,072,808.00
21010102	0101	Vacaciones	\$ 91,386,184.00
21010102	0102	Vacaciones	\$ 4,378,500.00
21010102	0602	Vacaciones	\$ 77,022,249.00
21010103	0101	Auxilio de Transporte	\$ 7,405,651.00
21010103	0602	Auxilio de Transporte	\$ 20,864,984.00
21010104	0101	Dotación a trabajadores	\$ 11,028,000.00
21010105	0101	Prima de Servicios	\$ 101,811,099.00
21010105	0102	Prima de Servicios	\$ 8,746,500.00
21010105	0601	Prima de Servicios	\$ 55,456,019.00
21010106	0601	Prima Tecnica Administrativo	\$ 30,262,612.00
21010107	0601	Prima de Vacaciones Personal Administrativo	\$ 57,766,687.00
21010108	0601	Prima de Navidad Personal Administrativo	\$ 120,347,264.00
21010109	0601	Auxilio de Alimentacion Personal Administrativo	\$ 12,955,208.00
21010110	0601	Bonificacion Anual por Servicios Prestados Administrativo	\$ 37,719,074.00
21010111	0602	Bonificacion por Recreacion	\$ 7,184,585.00
21010112	0601	Gastos de Representacion Personal Administrativo	\$ 21,862,312.00
210102		SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO ADMINISTRATIVO	\$ 66,550,608.00
21010201	0101	OPS y Contratos Atipicos	\$ 66,550,608.00
210103		CONTRIBUCION SECTOR PRIVADO ADMINISTRATIVO	\$ 636,427,822.00
21010301	0101	Pensiones	\$ 163,840,300.00
21010301	0602	Pensiones	\$ 139,082,802.00
21010302	0101	Salud	\$ 119,884,200.00
21010302	0602	Salud	\$ 97,120,085.00
21010303	0101	Riesgos Laborales	\$ 7,734,200.00
21010303	0602	Riesgos Laborales	\$ 5,855,160.00
21010304	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 58,686,400.00
21010304	0602	Caja de Compensación Familiar	\$ 44,224,675.00
210104		CONTRIBUCIÓN SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO	\$ 106,538,406.00
21010401	0101	Sena - Servicio nacional de aprendizaje	\$ 28,003,990.00
21010401	0102	Sena - Servicio nacional de aprendizaje	\$ 1,351,510.00
21010402	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 44,015,000.00
21010402	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 33,167,906.00
2102		GASTOS PERSONAL ACADEMIA	\$ 6,686,530,216.00
210201		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ACADEMIA	\$ 4,989,722,662.00
21020101	0101	Sueldos de Personal Docentes	\$ 1,330,431,728.00
21020101	0102	Sueldos de Personal Docentes	\$ 35,592,400.00
21020101	0110	Sueldos de Personal Docentes	\$ 20,000,000.00
21020101	0601	Sueldos de Personal Docentes	\$ 579,634,258.00
21020102	0101	Sueldos de Personal Docente Catedra	\$ 595,860,000.00
21020102	0601	Sueldos de Personal Docente Catedra	\$ 166,244,844.00
21020103	0101	Sueldos personal Apoyo Academia	\$ 475,086,183.00
21020103	0102	Sueldos personal Apoyo Academia	\$ 26,259,200.00
21020104	0101	Vacaciones Personal Docente	\$ 85,045,092.00
21020104	0102	Vacaciones Personal Docente	\$ 5,421,000.00

Secretaría General
Unitrónico
CERTIFICADO: Que este documento es fiel copia del original.
019/2021
Fecha: _____
FIRMA AUTORIZADA: _____

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
21020104	0601	Vacaciones Personal Docente	\$ 102.979.820,00
21020105	0101	Vacaciones Personal Docente Catedra	\$ 24.780.859,00
21020105	0601	Vacaciones Personal Docente Catedra	\$ 28.083.434,00
21020106	0101	Vacaciones Personal Apoyo Academia	\$ 30.984.510,00
21020106	0102	Vacaciones Personal Apoyo Academia	\$ 1.668.000,00
21020107	0101	Auxilio de Transporte Docente	\$ 709.693,00
21020107	0601	Auxilio de Transporte Docente	\$ 425.816,00
21020108	0101	Auxilio de Transporte Apoyo Academia	\$ 11.919.304,00
21020108	0102	Auxilio de Transporte Apoyo Academia	\$ 2.313.601,00
21020109	0101	Prima de Servicios Personal Docente	\$ 109.073.732,00
21020109	0102	Prima de Servicios Personal Docente	\$ 10.829.000,00
21020109	0601	Prima de Servicios Personal Docente	\$ 94.135.663,00
21020110	0101	Prima de Servicios Personal Docente Catedra	\$ 49.937.721,00
21020110	0601	Prima de Servicios Personal Docente Catedra	\$ 27.654.060,00
21020111	0101	Prima de Servicios Personal Apoyo Academia	\$ 38.893.203,00
21020111	0102	Prima de Servicios Personal Apoyo Academia	\$ 3.332.000,00
21020112	0101	Bonificación Directores y Coordinadores de Programas Academicos	\$ 3.481.367,00
21020113	0101	Estimulo Educativo Docentes	\$ 140.435.682,00
21020114	0601	Gastos de Representacion Docente	\$ 579.634.258,00
21020115	0601	Gastos de Representacion Docente Catedra	\$ 166.244.844,00
21020116	0602	Prima de Vacaciones Personal Docente	\$ 72.166.806,00
21020117	0602	Prima de Navidad Personal Docente	\$ 108.993.721,00
21020118	0602	Bonificacion Anual por Servicios Prestados Personal Docente	\$ 32.353.665,00
21020119	0601	Prima de Navidad Docente Catedra	\$ 28.852.806,00
21020120	0601	Auxilio de Alimentacion Personal Docente	\$ 264.392,00
210202		SERVICIOS PERSONAL ACADEMIA	\$ 27.979.201,00
21020201	0101	Honorarios y Servicios	\$ 27.979.201,00
210203		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO DOCENTE	\$ 741.489.619,00
21020301	0101	Pensiones	\$ 213.479.500,00
21020301	0601	Pensiones	\$ 141.531.909,00
21020302	0101	Salud	\$ 155.853.300,00
21020302	0601	Salud	\$ 100.251.769,00
21020303	0101	Riesgos Laborales	\$ 10.634.900,00
21020303	0601	Riesgos Laborales	\$ 6.156.638,00
21020304	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 66.404.300,00
21020304	0601	Caja de Compensación Familiar	\$ 47.177.303,00
210204		CONTRIBUCION SECTOR PÚBLICO DOCENTE	\$ 118.399.577,00
21020401	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 33.208.700,00
21020402	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 49.807.900,00
21020402	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 35.382.977,00
210205		CONTRIBUCIÓN SECTOR PRIVADO DOCENTE CATEDRA	\$ 253.796.970,00
21020501	0101	Pensiones	\$ 80.799.900,00
21020501	0601	Pensiones	\$ 39.898.763,00
21020502	0101	Salud	\$ 58.778.200,00
21020502	0601	Salud	\$ 28.261.623,00
21020503	0101	Riesgos Laborales	\$ 3.488.200,00
21020503	0601	Riesgos Laborales	\$ 1.735.596,00
21020504	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 27.535.100,00
21020504	0601	Caja de Compensación Familiar	\$ 13.299.588,00
210206		CONTRIBUCIÓN SECTOR PÚBLICO CATEDRA	\$ 44.412.891,00
21020601	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 13.781.400,00
21020602	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 20.656.800,00
21020602	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 9.974.691,00

Secretaría General
 Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
 Fecha: 01/08/2021
 FIRMA: J. TORIBIANO

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
210207		CONTRIBUCIÓN SECTOR PRIVADO APOYO ACADEMIA	\$ 146,878,200.00
21020701	0101	Pensiones	\$ 63,076,300.00
21020702	0101	Salud	\$ 50,150,700.00
21020703	0101	Riesgos Laborales	\$ 11,897,600.00
21020703	0102	Riesgos Laborales	\$ 208,800.00
21020704	0101	Caja de Compensación Familiar	\$ 21,544,800.00
210208		CONTRIBUCIÓN SECTOR PÚBLICO APOYO ACADEMIA	\$ 26,943,400.00
21020801	0101	Sena - Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 10,782,200.00
21020802	0101	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 16,161,200.00
210209		SERVICIOS PERSONAL PLANTA TEMPORAL	\$ 273,979,567.00
21020901	0601	Sueldos de Personal Temporal	\$ 218,202,633.00
21020902	0601	Vacaciones Personal Temporal	\$ 12,995,768.00
21020903	0601	Auxilio de Transporte Personal Temporal	\$ 7,345,326.00
21020904	0601	Prima de Servicios Personal Temporal	\$ 9,356,953.00
21020905	0601	Prima de Navidad Personal Temporal	\$ 20,305,888.00
21020906	0601	Bonificación por Recreación Personal Temporal	\$ 1,212,237.00
21020907	0601	Auxilio de Alimentación Personal Temporal	\$ 4,560,762.00
210210		CONTRIBUCIÓN SECTOR PRIVADO PLANTA TEMPORAL	\$ 56,191,123.00
21021001	0601	Pensiones Personal Temporal	\$ 26,948,025.00
21021002	0601	Salud Personal Temporal	\$ 19,088,184.00
21021003	0601	Riesgos Laborales Personal Temporal	\$ 1,172,239.00
21021004	0601	Caja de Compensación Familiar Personal Temporal	\$ 8,982,675.00
210211		CONTRIBUCIÓN SECTOR PÚBLICO PLANTA TEMPORAL	\$ 6,737,006.00
21021101	0601	ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Personal Temporal	\$ 6,737,006.00
2103		TRANSFERENCIAS	\$ 914,903,599.00
210301		TRANSFERENCIAS	\$ 914,903,599.00
21030101	0101	Cesantías Personal Administrativo	\$ 189,390,666.00
21030101	0102	Cesantías Personal Administrativo	\$ 8,746,500.00
21030101	0601	Cesantías Personal Administrativo	\$ 130,376,203.00
21030102	0101	Cesantías Personal Docente	\$ 223,354,873.00
21030102	0102	Cesantías Personal Docente	\$ 10,829,000.00
21030102	0601	Cesantías Personal Docente	\$ 92,439,043.00
21030103	0101	Cesantías Personal Docente Catedra	\$ 49,937,721.00
21030103	0601	Cesantías Personal Docente Catedra	\$ 27,654,060.00
21030104	0101	Cesantías Personal Apoyo Academia	\$ 76,674,628.00
21030104	0102	Cesantías Personal Apoyo Academia	\$ 3,332,000.00
21030105	0101	Intereses a las Cesantías Personal Administrativo	\$ 17,026,137.00
21030105	0102	Intereses a las Cesantías Personal Administrativo	\$ 1,030,431.00
21030105	0601	Intereses a las Cesantías Personal Administrativo	\$ 15,645,144.00
21030106	0101	Intereses a las Cesantías Personal Docente	\$ 19,800,809.00
21030106	0102	Intereses a las Cesantías Personal Docente	\$ 1,143,729.00
21030106	0601	Intereses a las Cesantías Personal Docente	\$ 11,092,685.00
21030107	0101	Intereses a las Cesantías Personal Docente Catedra	\$ 1,619,693.00
21030107	0601	Intereses a las Cesantías Personal Docente Catedra	\$ 3,318,487.00
21030108	0101	Intereses a las Cesantías personal Apoyo Academia	\$ 6,457,586.00
21030108	0102	Intereses a las Cesantías personal Apoyo Academia	\$ 396,394.00
21030109	0601	Cesantías Personal Temporal	\$ 21,998,045.00
21030110	0601	Intereses a las Cesantías Personal Temporal	\$ 2,639,765.00
22		GASTOS DE OPERACION	\$ 4,352,026,196.50
2201		GASTOS GENERALES	\$ 4,352,026,196.50
220101		ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 121,267,068.00
22010101	0101	Materiales y suministros	\$ 66,653,517.00
22010101	0102	Materiales y suministros	\$ 2,282,301.00

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
22010102	0101	Materiales Papeleria	\$ 52,331,250.00
220102		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2,929,593,020.50
22010202	0101	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 244,726,350.00
22010202	0102	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 150,000,000.00
22010203	0101	Gastos de Representación y Protocolo	\$ 37,655,551.00
22010203	0102	Gastos de Representación y Protocolo	\$ 108,922,449.00
22010204	0101	Mantenimiento, Reparaciones	\$ 1,021,696,212.59
22010206	0101	Mantenimiento Vehiculos y Transportes	\$ 2,136,000.00
22010207	0101	Servicios Públicos	\$ 240,146,820.01
22010208	0101	Comunicaciones y Transporte	\$ 1,039,767.00
22010209	0101	Servicio de Aseo y Cafeteria	\$ 335,413,288.00
22010210	0101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 397,610,886.00
22010210	0102	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 3,517,699.00
22010211	0101	Arrendamientos Bienes Muebles	\$ 114,528,488.00
22010212	0101	Arrendamientos Bienes Inmuebles	\$ 32,359,500.00
22010213	0101	Otros Gastos Generales	\$ 18,414,630.00
22010214	0101	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 25,247,200.00
22010214	0602	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 10,000,000.00
22010215	0101	Suministro de Combustible	\$ 10,562,068.00
22010216	0101	Impresos, Publicaciones, Afiliaciones y Membresias	\$ 6,344,578.00
22010217	0101	Gastos Financieros	\$ 83,082,008.90
22010217	0602	Gastos Financieros	\$ 40,000,000.00
22010218	0101	Gastos de Grados Ceremonias	\$ 36,189,525.00
22010218	0102	Gastos de Grados Ceremonias	\$ 10,000,000.00
220103		PLANEACIÓN	\$ 132,706,936.00
22010301	0101	Acreditación Institucional	\$ 82,706,936.00
22010302	0101	Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión	\$ 50,000,000.00
220104		SERVICIOS INDIRECTOS	\$ 616,033,364.00
22010401	0101	Fondo de Contingencias, Sentencias y Conciliaciones	\$ 121,318,600.00
22010402	0101	Gastos Legales	\$ 5,000,000.00
22010403	0101	Impuestos, Tasas y contribuciones	\$ 306,714,810.00
22010403	0102	Impuestos, Tasas y contribuciones	\$ 80,000,000.00
22010404	0101	Indemnizaciones	\$ 20,549,410.00
22010404	0102	Indemnizaciones	\$ 20,000,000.00
22010405	0101	Seguros Generales	\$ 40,648,309.00
22010406	0101	Cuota de Fiscalización	\$ 21,802,235.00
220105		PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO	\$ 123,533,669.00
22010501	0101	Apoyo a estudios e Incentivos Personal Administrativo	\$ 4,348,350.00
22010502	0101	Fortalecimiento y Desarrollo de Laboratorio	\$ 59,823,891.00
22010502	0602	Fortalecimiento y Desarrollo de Laboratorio	\$ 30,000,000.00
22010503	0102	Devolucion de Matriculas	\$ 29,361,428.00
220106		COMUNICACIONES Y MERCADEO	\$ 81,675,135.00
22010601	0101	Plan de Medios	\$ 38,325,135.00
22010602	0101	Fortalecimiento de la Marca Unitropico como elemento Corporativo	\$ 30,350,000.00
22010603	0101	Actividades y Adquisición de Materiales para la Ampliación de la Oferta Académica	\$ 13,000,000.00
220107		INVESTIGACIÓN	\$ 2,662,720.00
22010705	0101	Otros Gastos de Investigación	\$ 2,662,720.00
220108		BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 251,141,414.00
22010802	0101	Actividades de Promoción y Prevención	\$ 20,775,000.00
22010802	0601	Actividades de Promoción y Prevención	\$ 5,000,000.00
22010803	0601	Actividades de Fomento Artístico y Cultural	\$ 35,000,000.00
22010804	0101	Actividades Deportivas y Recreativas	\$ 42,409,414.00
22010805	0101	Actividades de Desarrollo Humano	\$ 17,923,000.00

Secretaría General
Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.
 Fecha: 07 SEP 2021
 FIRMA AUTORIZADA

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
22010805	0601	Actividades de Desarrollo Humano	\$ 30,000,000.00
22010806	0101	Programa de Bienestar Social Laboral y Sistema Estimulos e Incentivos para Fu	\$ 15,610,979.00
22010806	0601	Programa de Bienestar Social Laboral y Sistema Estimulos e Incentivos para Fu	\$ 51,299,021.00
22010807	0101	Insumos y Equipamiento Medico	\$ 22,462,100.00
22010807	0601	Insumos y Equipamiento Medico	\$ 10,661,900.00
220109		EXTENCION Y PROYECCION SOCIAL	\$ 73,947,870.00
22010901	0101	Fortalecimiento de la Educación Continuada	\$ 32,130,000.00
22010905	0101	Gestión de las Relaciones con los Egresados	\$ 30,000,000.00
22010906	0101	Actividades, Contratos y Convenios del area de Proyectos Especiales	\$ 11,817,870.00
220110		RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACION	\$ 19,465,000.00
22011001	0101	Gestión de la Internacionalización y Relaciones Interistitucionales	\$ 11,465,000.00
22011002	0101	Fondo de Movilidad Interna Docentes y Estudiantes	\$ 8,000,000.00
23		SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 764,765,536.10
2301		SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 764,765,536.10
230101		SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 764,765,536.10
23010101	0101	Abono a Capital	\$ 456,272,423.59
23010101	0102	Abono a Capital	\$ 233,241,988.20
23010102	0101	Abono a Intereses	\$ 75,251,124.31
24		INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL	\$ 1,266,725,285.00
2401		INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL	\$ 1,266,725,285.00
240101		INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN	\$ 1,266,725,285.00
24010101	0101	Actualización Software Contable	\$ 7,858,641.00
24010102	0101	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 75,254,855.00
24010102	0102	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 52,000,000.00
24010102	0601	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 44,418,860.00
24010102	0602	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	\$ 10,000,000.00
24010103	0101	Inversión en Edificación	\$ 20,000,000.00
24010104	0101	Inversión en Equipos	\$ 196,644,738.00
24010104	0102	Inversión en Equipos	\$ 50,000,000.00
24010104	0601	Inversión en Equipos	\$ 100,000,000.00
24010105	0101	Inversiones en Biblioteca	\$ 30,450,000.00
24010105	0601	Inversiones en Biblioteca	\$ 30,000,000.00
24010106	0101	Inversiones Muebles y Enseres	\$ 8,587,300.00
24010106	0102	Inversiones Muebles y Enseres	\$ 11,960,000.00
24010106	0601	Inversiones Muebles y Enseres	\$ 50,000,000.00
24010107	0101	Proyectos Institucionales	\$ 49,748,658.00
24010107	0102	Proyectos Institucionales	\$ 50,000,000.00
24010107	0601	Proyectos Institucionales	\$ 377,447,482.00
24010107	0602	Proyectos Institucionales	\$ 58,464,601.00
24010108	0102	Inversiones Generales	\$ 43,890,150.00
25		CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 237,722,263.00
2501		CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 237,722,263.00
250101		CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 237,722,263.00
25010102	0501	Contrato Estudio Prefactibilidad - COLIFRI	\$ 16,722,263.00
25010103	0506	Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDC1-0008-2021	\$ 221,000,000.00
26		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1,174,550,465.00
2601		COMPROMISOS ADQUIRIDOS PROYECTO CIENCIA TECNOLOGIA E INN	\$ 498,514,077.00
260101		COMPROMISOS ADQUIDIDOS PROYECTO FORTALECIMIENTO CAPACID	\$ 498,514,077.00
26010101	0301	Talento Humano	\$ 118,000,000.00
26010102	0301	Equipos y Software	\$ 214,753,761.00
26010105	0301	Materiales, Insumos y Documentacion	\$ 95,823,994.00
26010107	0301	Infraestructura	\$ 66,994,351.00
26010108	0301	Administrativos	\$ 2,941,971.00

Secretaría General
Unitrónico
 CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original. 01/09/2021
 Fecha:

FIRMA AUTORIZADA

CODIGO DE RUBRO	RC	NOMBRE DE RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2602		GASTOS POR COMPROMETER PROYECTO CIENCIA TECNOLOGIA E IN	\$ 676,036,388.00
260201		GASTOS POR COMPROMETER PROYECTO FORTALECIMIENTO CAPAC	\$ 676,036,388.00
26020101	0301	Talento Humano	\$ 140,245,337.00
26020102	0301	Equipos y Software	\$ 90,423,575.00
26020104	0301	Servicios Tecnológicos y Pruebas.	\$ 47,500,000.00
26020105	0301	Materiales, Insumos y Documentación.	\$ 272,752,165.00
26020106	0301	Gastos de Viaje	\$ 23,126,551.00
26020107	0301	Infraestructura.	\$ 38,739,374.00
26020108	0301	Administrativos.	\$ 59,253,581.00
26020109	0301	Otros.	\$ 3,995,805.00
27		FONDOS ESPECIALES	\$ 80,000,000.00
2701		FONDOS ESPECIALES	\$ 80,000,000.00
270101		FONDOS ESPECIALES	\$ 80,000,000.00
27010101	0602	Fondo de Proyectos Especiales	\$ 20,000,000.00
27010102	0602	Fondo de Investigaciones	\$ 20,000,000.00
27010103	0602	Fondo de Extensión	\$ 20,000,000.00
27010104	0602	Fondo de Granjas	\$ 20,000,000.00

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los procesos pendientes de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano por concepto de Contingencias, Sentencias y Conciliaciones se cancelarán con recursos propios.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que realice los trámites pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, el primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ORIOLO JIMÉNEZ SILVA
 Rector

Proyectó: Eduardo Ortiz González – Vicerrector Proyección Social 

Revisó: Alexis Ferley Bohórquez – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación 